

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIONES DE OBRA Y EJECUCIÓN, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DEL CENTRO PÚBLICO D FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “PUNTA EUROPA” EN ALGECIRAS. .

EXPEDIENTE: CONTR 2024 805524
EMPRESA ADJUDICATARIA: FRATRIBUS, S.L.
NIF.: B56031545

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El presente expediente de contratación se ha tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Presupuesto base de licitación: 26.724,02 (IVA incluido)
Importe del IVA: 5.612,03 €.
Importe total (IVA incluido): 32.336,05€ €.
Valor estimado del contrato: 26.724,02 €.
Plazo de ejecución: Plazo total (en meses): 4 meses, sin posibilidad de prórroga con plazos parciales.

Partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	32.336,05€	12000180000 G/32D/66200/11 S0706 2023001234

SEGUNDO. Con fecha 12 de diciembre de 2024, se celebró la primera Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único. Las empresas licitadoras que presentan su oferta en tiempo y forma son las siguientes:

- SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L.
- ANTONIO FEDERICO RODICIO CAVA.
- ANTONIO DURÁN HIDALGO.
- ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA.
- TG4 CONSULTORES AEC, S.L.
- FRATRIBUS, S.L.
- IGNACIO FERNÁNDEZ TORRES.
- M. E. G. A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.

Examinada la documentación contenida en los sobres únicos, quedaron admitidos todos los licitadores. No obstante, la Mesa de contratación observó los siguientes defectos subsanables: ALVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA no aporta Anexo II y le concede, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, un plazo de tres días naturales para que subsane dichos defectos.

Se observó también que ANTONIO FEDERICO RODICIO CAVA señalaba en el Anexo III que consideraba de carácter confidencial la oferta económica presentada, así como las mejoras ofertadas. La Mesa hizo constar que, de

DANIEL SANCHEZ ROMAN		13/03/2025 14:03:29	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwiW14UDQPN1FSvTglrj06gyhHb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conformidad con lo dispuesto en el art. 133.1 de la LCSP, dicha información tiene carácter público, por lo que no resultaba posible acceder a las pretensiones del licitador.

Acto seguido, se procede a realizar la valoración de las ofertas, con el siguiente resultado provisional:

CONTR 2024 805524 REDACCIÓN PROYECTO Y DO CUBIERTAS TALLERES CFPE PUNTA EUROPA

PI (Presupuesto de licitación_iva excluido)	26.724,02	COMPROMISO ASISTENCIA TÉCNICA 3 AÑOS= 20P 6 AÑOS= 40p
Po (Precio de la oferta a calificar)		
OMB (Oferta más baja en euros)	13.714,00	
C (Puntuación de la oferta a calificar)		

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 60 puntos)			2. Autobaremo(máx. 40 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	COMPROMISO ASISTENCIA TÉCNICA (20 o 40 P)	
B56968506 - SOTAVENTO SOLUTIONS SL	17.570,00	NO	42,22	40,00	82,22
44043014S - ANTONIO FEDERICO RODICIO CAVA	25.158,30	NO	7,22	40,00	47,22
52245221P - ANTONIO DURAN HIDALGO	20.050,00	NO	30,78	40,00	70,78
45656438N - ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	19.900,00	NO	31,47	40,00	71,47
B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL	16.950,50	NO	45,07	40,00	85,07
B5603154S - FRATRIBUS SL	13.714,00	SÍ	60,00	40,00	100,00
44231160K - Ignacio Fernandez Torres	17.342,00	NO	43,27	40,00	83,27
B42664516 - M. E. G. A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLP	23.000,00	NO	17,17	40,00	57,17
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	19.210,60				

CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)		
MEDIA -10%	17.289,54	
MEDIA + 10%	21.131,66	

LICITADORES INFERIORES A MEDIA +10%		Solo si n.º ofertas < 3, nueva media con las 3 ofertas de menor cuantía:	
B56968506 - SOTAVENTO SOLUTIONS SL	17.570,00	B56968506 - SOTAVENTO SOLUTIONS SL	17.570,00
44043014S - ANTONIO FEDERICO RODICIO CAVA	0,00	44043014S - ANTONIO FEDERICO RODICIO CAVA	25.158,30
52245221P - ANTONIO DURAN HIDALGO	20.050,00	52245221P - ANTONIO DURAN HIDALGO	20.050,00
45656438N - ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	19.900,00	45656438N - ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	19.900,00
B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL	16.950,50	B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL	16.950,50
B5603154S - FRATRIBUS SL	13.714,00	B5603154S - FRATRIBUS SL	13.714,00
44231160K - Ignacio Fernandez Torres	17.342,00	44231160K - Ignacio Fernandez Torres	17.342,00
B42664516 - M. E. G. A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLP	0,00	B42664516 - M. E. G. A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLP	23.000,00
CÁLCULO NUEVA MEDIA AJUSTADA	17.587,75	Nueva media (con las 3 ofertas de menor cuantía)	
MEDIA -10%	15.828,98	MEDIA -10%	14.401,95

De esta baremación y aplicando las reglas establecidas en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, se desprendía que FRATRIBUS, S.L. incurría en oferta anormalmente baja, por lo que la Mesa acordó concederle un plazo de cinco días hábiles para que justificara la viabilidad de su oferta con arreglo a lo establecido en el art 149 de la LCSP

TERCERO.- La segunda sesión de la Mesa se celebra el 4 de febrero de 2025, procediéndose al estudio de la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA dando conformidad al Anexo II requerido y quedando aceptada la subsanación realizada por el licitador.

Por su parte, la entidad FRATRIBUS, S.L. presentó la documentación en tiempo y forma, tras lo cual se solicitó informe técnico a la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial. Dicho informe fue emitido con fecha 27/01/2025 por personal técnico dependiente de la mencionada Secretaría, concluyéndose que la oferta presentada por FRATRIBUS, S.L. podría ser cumplida de forma satisfactoria a pesar de haber incurrido en valores anormales. Con fecha 29/01/2025, con antelación a la celebración de la segunda sesión, se procedió a publicar en el perfil del órgano de contratación el informe, no obstante, la Mesa, una vez evaluada la documentación

proporcionada por la licitadora, acordó por unanimidad aceptar el citado informe técnico y elevó al órgano de contratación propuesta de aceptación de la oferta presentada por FRATRIBUS, S.L. y requerirle la presentación de la documentación detallada en el punto 10.4 del PCAP.

En consecuencia, la calificación de ofertas queda del siguiente modo:

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 60 puntos)			2. Autobaremo(máx. 40 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	COMPROMISO ASISTENCIA TÉCNICA (20 o 40 P)	
B56031545 - FRATRIBUS SL	13.714,00	NO	60,00	40,00	100,00
B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL	16.950,50	NO	45,07	40,00	85,07
44231160K - Ignacio Fernandez Torres	17.342,00	NO	43,27	40,00	83,27
B56968506 - SOTAVENTO SOLUTIONS SL	17.570,00	NO	42,22	40,00	82,22
45656438N - ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	19.900,00	NO	31,47	40,00	71,47
52245221P - ANTONIO DURAN HIDALGO	20.050,00	NO	30,78	40,00	70,78
B42664516 - M. E. G. A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLP	23.000,00	NO	17,17	40,00	57,17
44043014S - ANTONIO FEDERICO RODICIO CAVA	25.158,30	NO	7,22	40,00	47,22
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	19.210,60				

CUARTO.- En tercera sesión celebrada el 25 de febrero de 2025, la Mesa analizó la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad mencionada, observando defectos subsanables al no haber aportado:

- Conforme al punto 10.4.2. a. Apartado 3: Acreditación de la habilitación empresarial o profesional exigida en el Anexo I, apartado 6 "Condiciones de Aptitud" del PCAP.
- Conforme al punto 10.4.2. a. Apartado 6: Declaración responsable de Incompatibilidades, conforme al modelo establecido en el Anexo VII.
- Conforme al punto 10.4.2. b: Documento Nacional de Identidad de D. Antonio Luis Bolívar Vallejo.
- Conforme al punto 10.4.2. e: Justificantes del pago del último recibo de IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La Mesa acordó conceder a la entidad licitadora un plazo de tres días naturales para que subsanara dichos defectos.

QUINTO.- En la cuarta y última sesión celebrada el 11 de marzo de 2025 la Mesa estudió la documentación aportada por FRATRIBUS, S.L. para la subsanación de las deficiencias encontradas y, por unanimidad, los miembros de la Mesa de contratación consideraron subsanados los defectos u omisiones y por tanto, acordaron elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de FRATRIBUS S.L., con NIF núm. B56031545 por importe de TRECE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS 13.714 €, IVA excluido. A esta cantidad le correspondería un IVA de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.879,94 €), ascendiendo a un importe total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.593,94€)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La principal normativa de aplicación está constituida por:

DANIEL SANCHEZ ROMAN		13/03/2025 14:03:29	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwiW14UDQPN1FSvTglrj06gyhHb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO. Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de ofertas,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **FRATRIBUS S.L., con NIF núm. B56031545**, por importe de TRECE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS (**13.714,00 €**), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**2.879,94 €**), por lo que el gasto total asciende a DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**16.593,94€**).

El periodo de ejecución será de cuatro meses estimados según los siguientes plazos parciales:

A) Redacción del Proyecto y Estudio Básico de SyS: **1 mes** a computar desde la formalización del contrato.

B) Dirección de obra y ejecución y coordinación de Estudio: Tendrá un plazo igual al del contrato principal de obra del que es complementario, estimado en **3 meses**, más el tiempo necesario para proceder a la liquidación de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.7 de la LCSP sobre los contratos de servicios complementarios.

La adjudicación del contrato incluye el compromiso de la siguiente mejora:

- Asistencia técnica gratuita a la Administración durante **6 años** desde la recepción de los trabajos:

- Solventar todos aquellos defectos que pudieran surgir sobre las actuaciones realizadas.
- Proporcionar cuanta información y documentación sea necesaria sobre la actuación, en el caso de que se acometan obras en el mismo ámbito.
- Asesorar en el mantenimiento y gestión de las actuaciones realizadas, cuando así se le requiera.
- Asesorar en relación a otros trabajos contratados por la Administración que tengan al trabajo contratado como punto de partida o antecedente.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		13/03/2025 14:03:29	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwiW14UDQPN1FSvTglrj06gyhHb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
FDO.: DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN

DANIEL SANCHEZ ROMAN		13/03/2025 14:03:29	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwiW14UDQPN1FSvTglrj06gyhHb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	